

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

La suscrita Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 147, 148 y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO** de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

El INE, en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática (ENEC) 2011-2015, diseña e implementa una serie de proyectos y acciones dirigidos a la **construcción de una ciudadanía democrática y a la creación de condiciones para el ejercicio integral de los derechos de las y los mexicanos.**

El trabajo del Instituto se orienta en tres líneas estratégicas:

- La implementación de prácticas y políticas públicas orientadas a la construcción de ciudadanía.
- Generación y socialización de información sobre prácticas y condiciones determinantes para la construcción de ciudadanía.
- **Desarrollo e implementación de procesos educativos que promuevan el aprecio por lo público y contribuyan a generar capacidad de agencia de las y los ciudadanos.**

Dentro del tercer objetivo estratégico se incluye la *formación ciudadana para adultos* a través de talleres presenciales. **Formación ciudadana para jóvenes, en colaboración con instituciones de educación media superior y superior. Convivencia democrática en escuelas de educación básica, fomentando la participación de niñas y niños en la construcción de ambientes escolares democráticos, así como la formación ciudadana de los menores. Formación ciudadana para la participación electoral, para sensibilizar a los ciudadanos en la participación en los procesos electorales, tanto como electores como organizadores de las elecciones.**

Lo anterior representa un esfuerzo al que debemos sumarnos sociedad y gobierno. Siendo las instancias en materia educativa, las que mejores resultados pueden aportar dada la población que atienden, los contenidos que manejan, así como las horas clase que los estudiantes desarrollan día con día.

La educación impartida en clase y la formación de los hijos en el hogar son herramientas que deben aprovecharse para detonar el desarrollo social y económico del estado. Su correcta impartición fortalece la sana convivencia, la seguridad, el respeto y la legalidad. Hace posible el ejercicio de derechos, la participación activa de la sociedad y la construcción de bienestar por y para todos los actores de la sociedad. **En conclusión, nos permite construir ciudadanía plena y de calidad.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce como ciudadanos mexicanos a las personas que, teniendo esta calidad, hayan cumplido 18 años de edad y cuenten con un modo honesto de vivir.

Dicha calidad nos permite no solo gozar de derechos, sino practicar su ejercicio en un marco de respeto y legalidad.

De acuerdo a lo establecido dentro de los artículos 34, 35 y 36 de nuestra Carta Magna, gran parte de las garantías y obligaciones que como ciudadanos ostentamos se concentran en el ejercicio público. La oportunidad de organizarnos, votar, ser votados, así como de desempeñar empleos o comisiones públicas son algunas de las condiciones que podemos y debemos ejercer.

Pese a lo anterior, el tiempo y la práctica nos han mostrado que el interés por acceder a estos derechos y cumplir dichas obligaciones van a la baja. Los excesos y la corrupción han generado desconfianza y alejado a la ciudadanía de sus autoridades, a lo cual se suma la desinformación sobre nuestros derechos y obligaciones, pero sobretodo el desinterés para participar activamente en la transformación positiva de nuestro entorno.

Lo anterior nos obliga a generar una conciencia de corresponsabilidad en la que todos participemos para solucionar problemas comunes.

“En el proceso de consolidación de la aún joven democracia mexicana se hace cada vez más necesaria la definición e instrumentación de una política de estado que oriente la futura construcción de ciudadanía”. Esto, de acuerdo al Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México, documento elaborado como de punto de partida para la reflexión y definición de proyectos y estrategias de largo plazo para desarrollar las habilidades y competencias que les permita a los ciudadanos asumirse como titulares de derechos e incidir de manera informada en la vida pública.

Con dicho informe se pretendió, además, contar con un estudio del ejercicio de derechos que trascendiera los factores político-electorales y que abarcara aspectos relevantes sobre el *Estado de derecho, el acceso a la justicia, las*

características de la participación política, de la convivencia comunitaria y familiar, así como que identificara los valores y componentes que podrían diagnosticar la calidad de la ciudadanía en nuestro país.

La intención es saber que tanto se interesa y participa la ciudadanía en las prácticas públicas del Estado. Su capacidad de organización, pero sobretodo el acceso y ejercicio de sus derechos.

Los resultados arrojados dentro del mismo son deprimentes, pero no sorprenden ni se apartan del contexto actual de desconfianza y desinterés de la ciudadanía por involucrarse en acciones conjuntas que generen bienestar.

Dentro del mismo se incluyen resultados de prácticas sociales cotidianas que deben atenderse y corregirse, por ejemplo:

1. **Discriminación** – presente en diferentes modalidades o causas, resaltando por género, clase social y apariencia física.
2. **Cultura de la legalidad** – el 37% de entrevistados considera que se respetan “poco” las leyes en México, 29% “algo” y en mismo porcentaje “nada”.
3. **Participación política electoral y abstencionismo** – en México la tendencia del abstencionismo va al alza y parece estar acompañada por un progresivo descrédito de las instituciones políticas. Otros factores son las crecientes desigualdades sociales, la corrupción y el escaso crecimiento de bienestar. Es importante resaltar dentro de este punto, con respecto a la edad, que los niveles de participación se concentran en la población de 40 a 79 años, siendo nuestra obligación propiciar la participación de todos los sectores y generaciones de nuestra sociedad.

La propuesta curricular para la educación obligatoria 2016 es resultado de la participación y reflexión de educadores, expertos e interesados, quienes, con más de 18 mil reflexiones expuestas en los Foros de Consulta Nacional para la revisión del Modelo Educativo, hicieron posible la integración de un documento base que permita el fortalecimiento y replanteamiento de la enseñanza de la educación obligatoria en el País.

El siguiente paso es la revisión de la propuesta curricular a fin de que los planteamientos que se viertan en esta última etapa del proceso de consulta pública, se analicen para enriquecer la versión definitiva del Currículo.

Conseguir que la educación mexicana alcance la calidad necesaria para que los niños, adolescentes y jóvenes sean más libres y construyan un futuro más feliz es una responsabilidad que nos concierne a todos. Hacer

de la educación un verdadero instrumento de transformación, desarrollo y concientización, requiere la inclusión en sus contenidos de rubros que brinden información respecto a la importancia y necesidad de la participación en el ejercicio político y de gobierno del Estado y del País.

Un paso relevante para lo anterior lo constituye el conocimiento y funcionamiento de nuestro sistema de gobierno, de la práctica de la política y de los mecanismos de participación ciudadana existentes para hacer de nuestra democracia una práctica activa que no solo se ejerza en las elecciones, con el voto, sino que represente un mecanismo permanente de interacción, diálogo y transformación.

La presente propuesta pretende hacer de la educación un amplio instrumento de desarrollo. Una herramienta informativa y formativa que, aunado a los contenidos clave, incluya asignaturas que promuevan la *democracia, la práctica política, la participación ciudadana en el ejercicio de gobierno. Crear generaciones informadas, preocupadas, pero sobretodo ocupadas en mejorar su entorno. Con ganas de ser actores, protagonistas públicos del desarrollo de sus comunidades, regiones, ciudades, estados y nación.*

Se trata de construir ciudadanía de calidad, que garantice y promueva el pleno acceso y ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones. Que convenza a los mexicanos y poblanos que su participación es posible y necesaria para construir el estado y la nación que deseamos y merecemos.

La visión sobre la democracia en México, de acuerdo al informe multicitado, refleja que el 50% de los encuestados opina que en ella muchos participan, pero pocos ganan. Es decir, se centralizan los beneficios, siendo la ciudadanía la mayormente afectada.

Dentro del proyecto de mapa curricular para la educación básica recientemente presentado, se mantiene, en los grados de 4° a 6° de primaria y los tres grados de secundaria, la asignatura de Formación Cívica y Ética. Misma que se plantea como un espacio curricular formativo que propicia en los estudiantes la reflexión, el análisis, el diálogo y la discusión en torno a principios y valores que contribuyen en los alumnos a conformar una perspectiva ética y ciudadana propia, en su actuar consigo mismo y con los demás.

En esta asignatura confluyen saberes, fundamentos y métodos provenientes de varias disciplinas: la filosofía —particularmente, la ética—, el derecho, la antropología, **la ciencia política**, la sociología y la psicología, con la finalidad de favorecer en los alumnos conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan asumir posturas y compromisos éticos ante situaciones de la vida

cotidiana, tomando en cuenta los derechos humanos y la cultura política democrática como marcos de referencia en su actuar.

Si bien lo anterior representa un buen inicio para la formación de la ciudadanía, es indispensable, dado los índices de abstencionismo electoral y de participación ciudadana en la toma de decisiones, la desconfianza hacia autoridades e instituciones, así como la desintegración social, fortalecer los contenidos educativos a fin de plantear como **objeto de la educación la promoción de la política y la participación ciudadana**, y, en consecuencia, incorporar las asignaturas de **“Sistema Político Mexicano”** y **“Política y Participación Ciudadana”** en los niveles secundaria y de educación media superior, respectivamente.

Componente curricular	Nivel educativo	Preescolar			Primaria						Secundaria				
		Grado escolar			1	2	3	1	2	3	4	5	6	1	2
 Aprendizajes clave	Lenguaje y comunicación	Lengua materna y literatura			Lengua materna y literatura						Lengua materna y literatura				
		Lengua extranjera (Inglés)			Español como segunda lengua						Lengua extranjera (Inglés)				
	Pensamiento matemático	Matemáticas			Matemáticas						Matemáticas				
	Exploración del mundo natural y social	Conocimiento del medio			Conocimiento del medio		Ciencias naturales y tecnología				Ciencias y tecnología Biología Física Química				
 Áreas	Desarrollo corporal y salud	Desarrollo corporal y salud			Desarrollo corporal y salud						Desarrollo corporal y salud				
	Desarrollo artístico y creatividad	Desarrollo artístico y creatividad			Desarrollo artístico y creatividad						Desarrollo artístico y creatividad				
	Desarrollo emocional	Desarrollo emocional			Desarrollo emocional						Orientación y tutoría				
 Ámbitos	Profundización de Aprendizajes clave	Definición a cargo de la escuela, con base en lineamientos expedidos por la SEP.													
	Ampliación de las oportunidades para el Desarrollo personal y social														
	Nuevos contenidos relevantes														
	Conocimiento de contenidos regionales y locales														
Autonomía curricular	Impulso a proyectos de impacto social														

Lo anterior, como ya se mencionó, pretende formar a las nuevas generaciones bajo un esquema incluyente, participativo, democrático y solidario. Bajo un contexto de corresponsabilidad, conocimiento, información y participación electoral y de gobierno.

Para lo anterior, se requiere el fortalecimiento del marco legal, así como la modificación de los acuerdos aplicables y expedidos por la autoridad competente. Tal es el caso del Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, y su modificatorio 488, expedidos ambos por la SEP Federal.

Concluyendo, una democracia y ciudadanía de calidad es una tarea compartida que requiere una vasta suma de esfuerzos. Esfuerzos que deben realizarse desde lo público y lo privado a fin maximizar las oportunidades de desarrollo personal de las y los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto propongo la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IX Y XXI DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUEDAR COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

TÍTULO PRIMERO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 8

La educación que impartan el Estado, los Municipios, sus Organismos Descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrán, además de los fines establecidos en el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los siguientes:

I.- ...

...

IX. Impulsar una formación **política y** cívica que contribuya a la práctica de la democracia como forma de gobierno y sistema de vida, en donde todos participen en la toma de decisiones, **a través de los instrumentos legales creados para el efecto**, tanto para el desarrollo político, económico y social del Estado, como para el mejoramiento de la sociedad;

...

XXI. Promover la participación ciudadana a través de los mecanismos legales que involucren a la sociedad en la educación y en el proceso de elaboración de leyes, reglamentos, planes, programas y contenidos de gobierno;

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

SEGUNDO. - La Secretaría de Educación Pública del Estado acordará, ejecutará y/o coadyuvará, en el ámbito de su competencia, en la realización de las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente decreto, así como para la incorporación gradual dentro de los Planes de Estudio, de las asignaturas necesarias para el efecto.

TERCERO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

CUARTO. – El Titular del Poder Ejecutivo del Estado determinara las acciones presupuestarias, administrativas y docentes necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A
25 DE JULIO DE 2016